



CONALEP GRAL ANTONIO DE LEÓN No. 145	EMPRESA: PUNTO KREATIVO
Carretera Huajuapán – Tehuacán Km. 7, Santiago Huajolotitlán Oaxaca. C.P.69090	5 de Febrero Num 1, Huajuapán de León, C.P. 69000

El Lic. Donizetti Montalvo Leyva, Director del Plantel Gral. Antonio de León No. 145, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y la C. Jose Alberto Estrada Villagomez, actuando en nombre de la empresa, Punto Kreativo, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo la siguiente acción de vinculación:

OBJETO: Programa de acomodamiento de estudiantes para prácticas profesionales en la empresa Punto Kreativo

LUGAR DE REALIZACIÓN: 5 de Febrero Num 1, Huajuapán de León

PLAZO DE REALIZACIÓN: 4 meses, cubriendo 360 hrs.

COMPROMISOS RECÍPROCOS:

POR EL CONALEP: Proporcionar candidatos para ocupar las vacantes de practicantes que solicite la empresa y seguimiento al proceso de estudiantes que se encuentren interesados y queden seleccionados facilitando a la empresa los medios para tal fin.

POR LA EMPRESA: Establecer las actividades de forma general a desempeñar conforme al perfil de la carrera del estudiante.

Ofrecer a los jóvenes seleccionados un apoyo económico para su transporte, para lograr la conclusión de las prácticas y como incentivo para su superación académica.

Establecer las condiciones de operación y de política de la empresa.

ENLACE: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes, se designan:

POR EL CONALEP: Mtro. Raúl López Velázquez, Jefe de proyecto de Promoción y Vinculación.

POR LA EMPRESA: Punto Kreativo



La presente carta de intención se firma en la población de Huajuapán de León, Oaxaca, el día 05 de Noviembre del año 2021.

POR EL CONALEP		POR LA EMPRESA
Lic. Donizetti Montalvo Leyva	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Jose Alberto Estrada Villagomez
	"Gral. Antonio de León" Clave. 205PT0003W	



"Eliminado Dos palabras (Firmas). Fundamento Legal: Artículo 18 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable."